



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 115-2017-C/CP

San Miguel de Piura, 31 de agosto de 2017.

Vista, la Comunicación de fecha 7 de febrero de 2017, presentada por el Gerente Agencia Banco GNB Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal: "aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de Piura, en virtud al convenio de créditos que existe con el Banco GNB, solicita al Banco la donación de equipos informáticos, a fin de evaluar con mayor rapidez los créditos;

Que, a través de la Carta del Visto, el Banco GNB se dirige al Jefe de la Unidad de Remuneraciones para hacer la entrega de la donación solicitada consistente en una Fotocopiadora – Impresora – Scanner - Samsung, Multifuncional Pro X Press M4080FX, quien recibe la misma dando su conformidad, conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Abastecimiento (Almacén) Sr. Pedro Nizama Chapa y el encargado de la Oficina de Informática Soporte Técnico Sr. José Girón Neyra, informando que el bien donado se encuentra en buenas condiciones;

Que, asimismo, adjunta la Factura de adquisición N° 020 – 0053277 del 01 de febrero del 2017, emitida por la empresa Maqui JAAMSA, por el valor de S/.1,099.00 soles;

Que, la Gerencia Municipal, con Informe N° 133 -2017-GM/MPP, emite el expediente a la Comisión de Economía y Administración, solicitando la formalización de la aceptación de la donación de una fotocopiadora multifuncional hecha por el Banco GNB;

Que, la Comisión de Economía y Administración, teniendo en cuenta los informes N° 587-2017-GAJ/MPP, 080-2017-GA/MPP y 113-2017-OMB-GA/MPP, a través del Dictamen N° 029-2017-CEYA/MPP dictamina Elevar al Pleno del Concejo, el Informe N° 133-2017-GA/MPP de la Gerencia Municipal, solicitando la formalización de la aceptación de la donación de una fotocopiadora multifuncional hecha por el Banco GNB, recomendando la aprobación de la aceptación de la donación;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de agosto de 2017, mereció su aprobación con la indicación de que se consigne que la donación sea con eficacia anticipada teniendo en cuenta que ya fue recepcionada, a fin de deslindar responsabilidades;

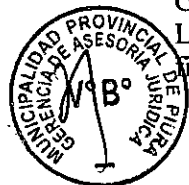
Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

//..



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación de una fotocopiadora multifuncional-impresora – Scanner - Samsung, Multifuncional Pro X Press M4080FX, efectuada por el Banco GNB, el día 7 de febrero de 2017, valorizada en Un millón Noventa y nueve y 00/100 soles (S/ 1,099.00), en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y al Banco GNB para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

